Miraflores (Guaviare), 28 de mayo de 2025.

ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Señor:
ANDRES FELIPE HURTADO ROSERO con
NIT 1.120.573.883-1
identificado cedula de ciudadanía **No. 1.120.573.883** Expedida en San José del Guaviare.

Referencia: Aceptación de la oferta INVITACION DE MINIMA CUANTIA No **PS-MC-018-2025.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CODIGO: Selección de INVITACION DE MINIMA CUANTIA N° **PS-MC-018-2025.**

ANDRES FELIPE HURTADO ROSERO con **NIT** 1.120.573.883-1

ANTECEDENTES: El Municipio de Miraflores Guaviare, el día veintidós (22) del mes de mayo de 2025, publicó la invitación pública a través de la modalidad de mínima cuantía N° **PS-MC-018-2025.**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE ADELANTAN DESDE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL".** El cual tuvo un (01) oferente; procediéndose a verificar y evaluar la oferta dando como oferta seleccionada la del oferente **ANDRES FELIPE HURTADO ROSERO,** identificado cedula de ciudadanía **No. 1.120.573.883** Expedida en San José del Guaviare.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO
1	Alquiler de espacio radial de 30 segundos para emitir cuñas en el noticiero HOY POR Hoy Guaviare en el horario de 5:30 am a 9:00 am.	Unidad	1	$60,000.00
2	Alquiler de espacio radial de 30 segundos para emitir cuñas en la programación habitual en el Horario de 9:00 am a 9:00 pm.	Unidad	1	$50,000.00
3	Alquiler de espacio radial de 07 minutos en noticiero HOY POR Hoy Guaviare horario de 5:30 am a 9:00 am de lunes a viernes.	Unidad	1	$840,000.00
4	Servicio de publicaciones en la sección de noticias o historias en páginas de Facebook que cuenten mínimo con 40 mil seguidores para dinamizar a través de ellas y de forma permanente, información del municipio de San José del Guaviare.	Unidad	1	$60,000.00

NOTA: EL OFERENTE PRESENTÓ OFERTA A PRECIOS UNITARIOS, TAL Y COMO SE ESTIPULÓ EN LA INVITACION DE MINIMA CUANTÍA, NO OBSTANTE, EL VALOR A ADJUDICAR SERÁ EL TOTAL DEL RECURSO DEFINIDO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

NOTA UNO: La Realización de estas actividades serán dirigidas a la zona urbana y rural, deberá tener disponibilidad de tiempo suficiente por parte del contratista.
NOTA DOS: Los horarios de las publicaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato.
NOTA TRES: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.
NOTA CUATRO: El supervisor del contrato terminado el plazo de ejecución, realizara una visita al lugar donde se prestarán los servicios y verificara el cumplimiento estricto de las actividades, el objeto contractual y las especificaciones técnicas. Donde expedirá certificación de cumplimiento de actividades y/o en su defecto solicitará el cumplimiento en debida forma.

Atención oportuna: El proponente seleccionado debe atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún servicio, este debe ser realizado donde el Supervisor le indique, lo anterior con el objeto de tener una eficiente prestación del servicio. Si se presentan inconsistencias en los respectivos servicios, por cualquier circunstancia, el Contratista se compromete a realizar los cambios respectivos para su normal desempeño.

Cantidad: Atender la cantidad de servicios objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas y prestar el servicio con la calidad exigida por la norma y cantidad solicitada.

Características de los servicios: Los servicios deben ser de óptima calidad y de contar con las características técnicas solicitadas, que garanticen una información adecuada a la comunidad que sea confiable y no tergiversada, acorde con lo estipulado dentro de los oficios enviados a los difusores para su comunicación.

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Miraflores si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el menor tiempo posible, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Miraflores.

Nota: Las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

VALOR DEL PRESENTE CONTRATO OFERTADO POR EL OFERENTE: TREINTA MILLONES DE PESOS ML/CTE ($ 30.000.000.00)

FORMA DE PAGO: Se harán mediante pagos parciales el cual será cancelado, según lo entregado y facturado, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión, presentación de la factura y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales). Sin el cumplimiento de tales requisitos, se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago Anticipado".

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:
La ejecución del contrato se dará en el departamento del Guaviare garantizando la transmisión o cobertura en todo el departamento y la entrega se dará de acuerdo a la necesidad del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato es hasta agotar el recurso, sin superar el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de inicio.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará al Departamento del Guaviare, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

GARANTIAS: El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10%	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1 150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el contrato, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada hacen parte integral del contrato.

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO.
Secretario De Gobierno, Seguridad Y Posconflicto
Con Funciones De Alcalde Municipal.
Decreto No. 036 del 27 de mayo de 2025.

Elaboro: Daniela Calderon Caicedo- Apoyo Tecnológico Oficina Jurídica y Contratación.
Reviso: Diana Lorena Carmona García– Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.